

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 JUL 2021
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 01157
VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorandum N° 037 del 13 de julio de 2021 del Sr. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.
- e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Jornada autocuidado “Fortalecimiento de los equipos y su autocuidado en salud mental en contexto de pandemia” para equipo de 9 funcionarias del Programa Casa de Acogida Refugio Malleco, a realizarse el 29 de julio de 2021.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra J, a **SOCIEDAD TRASCENDER LTDA.**, R.U.T. 76.509.042-3, debido a que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM. Anterior visado por Director de Control Interno de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-857-000, APLIC - PROGRAMA CASA ACOGIDA 2018 (Sernameng) del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 650.000 exento de IVA.-



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL